



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Procedimiento especial sancionador

Expediente: SRE-PSC-122/2023

Recurrente: Denise Eugenia Dresser
Guerra

Ciudad de México, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

FUNDAMENTO LEGAL: El artículo 460, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 31, 33 fracciones I, II y III, 34, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria en términos del 441 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DETERMINACIÓN A NOTIFICAR: Acuerdo de veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, firmado electrónicamente por el magistrado presidente interino de esta Sala Regional Especializada, por el que, se tiene por recibido a través del Sistema de Juicio en Línea en Materia Electoral el **recurso de revisión del procedimiento especial sancionador**, interpuesto por **Denise Eugenia Dresser Guerra**, a fin de controvertir la **sentencia** dictada en el expediente **citado al rubro**¹; y en el que se ordena hacerlo del conocimiento público en los estrados de esta Sala Regional durante setenta y dos horas y remitir vía electrónica a la Superioridad, a través del Sistema de Información correspondiente, el expediente, el escrito de demanda; así como las constancias relacionadas con el trámite de ley respecto del referido medio de impugnación.

PERSONA A NOTIFICAR: A las demás personas interesadas.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA. La que suscribe, actuaria adscrita a esta Sala Regional Especializada, **HAGO CONSTAR:** Que siendo las **diez horas con cincuenta y ocho minutos del día en que se actúa notifico el acuerdo en cita mediante cédula que fijo en los estrados de esta Sala**, acompañada de ejemplar firmado electrónicamente² de la determinación mencionada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**

LA ACTUARIA

LCDA. AMELIA AGUSTÍN CONDE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ De dieciséis de noviembre de la presente anualidad.

² Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020.



Procedimiento especial sancionador

Expediente: SRE-PSC-122/2023

Recurrentes: Denise Eugenia Dresser Guerra

Ciudad de México, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

I. Informe. El secretario general de acuerdos da cuenta al magistrado presidente interino de esta Sala Regional Especializada, con lo siguiente:

a) Escrito de demanda recibido a través del Sistema del Juicio en Línea en Materia Electoral, el inmediato veinte, mediante el cual, **Denise Eugenia Dresser Guerra**, interpone **recurso de revisión del procedimiento especial sancionador** a fin de controvertir la sentencia emitida en el expediente **SRE-PSC-122/2023**¹, en la que se determinó la **existencia** de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida a la ahora recurrente, por lo que se le impuso una multa.

b) Impresión del correo electrónico enviado a las cuentas avisos.salasuperior@te.gob.mx y vinculo.regionales@te.gob.mx, mediante el cual se dio aviso de la presentación del **recurso de revisión del procedimiento especial sancionador**, remitiéndose escrito de demanda, así como la resolución controvertida.

c) Certificación de la recepción del medio de impugnación referido.

II. Determinación. En virtud de lo anterior, el magistrado presidente interino, ante el secretario general, **ACUERDA:**

Primero. Se recibe el recurso; hágase de conocimiento público en los estrados de esta Sala Regional durante setenta y dos horas.

Segundo. Remítase vía electrónica a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el expediente, escrito de demanda, así como las constancias relacionadas con el trámite de ley respecto del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

III. Fundamento jurídico. Los artículos 177 segundo párrafo, 178, fracciones I, IV y XVI, y 185, fracciones I, VIII y XII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, párrafo 1, inciso b), 109, párrafo 1, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 51, fracciones I y XIV, 53, fracciones I y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Acuerdos Generales 1/2014, 4/2014 y 3/2020 emitidos por la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

IV. Notificación. Electrónicamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; por estrados y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano judicial.

Así lo acuerda y firma el magistrado presidente interino de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.



¹ De dieciséis de noviembre de la presente anualidad.
SARH/OYRR

Magistrado Presidente

Nombre:Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma:21/11/2023 10:48:59 a. m.

Hash:✔WtVRZa2XUdm7GD9Jy8Ob+GIWvg4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma:21/11/2023 10:46:20 a. m.

Hash:✔H11DPq98xmDVIAfTzoitIHNMw/s=